

RESOLUCIÓN N°: 770/12

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 448 - CONEAU - 11 de la carrera de Especialización en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

Carrera N° 20.552/10

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 448 - CONEAU - 11 de la carrera de Especialización en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

En la Resolución N° 448 - CONEAU - 11 no se efectuaron recomendaciones.

El Recurso aclara que la biblioteca del Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión dispone de 1501 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 18 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informan 50 libros y 7 suscripciones en otro soporte distinto al papel.

La institución informa en el recurso que la experiencia en transferencia es rica en asesoramientos aunque no aporta información sobre nuevas actividades para su valoración.

En suma, considerando la Resolución N° 448 - CONEAU - 11 y analizada la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir

que los elementos de juicio no son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 448 - CONEAU - 11 y categorizar la carrera de Especialización en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 770 - CONEAU – 12